

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informar que obra memorial aportando correos electrónicos de las partes. Sírvese proveer. Bucaramanga, 23 de junio de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece (13) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Mediante memorial allegado al Despacho por parte de la parte demandante, manifiesta bajo la gravedad del juramento que el correo electrónico suyo es jimena137869@gmail.com y el correo electrónico del demandado JOSE GILDARDO VARGAS GUAITERO es vargasguaitetojose869@gmail.com y el correo electrónico del otro demandado JORGE EDUARDO NIÑO JAIMES es socratesvh@hotmail.com los cuales obtuvo por que los demandados se los aportaron vía llamada telefónica, lo anterior para realizar las notificaciones del presente proceso.

Por lo anterior, se tiene como direcciones de notificación electrónica, de los señores JOSE GILDARDO VARGAS GUAITERO vargasguaitetojose869@gmail.com, de JORGE EDUARDO NIÑO JAIMES socratesvh@hotmail.com y de MARIA JIMENA PEREZ PEÑA jimena137869@gmail.com, en consecuencia, **NOTIFIQUESE y CORRASE TRASLADO** de la demanda por Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a701af27c62f868eca67198faac2892823497a824e17e6a4d29fe542df82112**

Documento generado en 13/07/2022 04:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>